



RESOLUCIÓN No. 009 DE 2022

"Por medio de la cual se establece el presupuesto para atender los requerimientos técnicos, operativos y administrativos de los vehículos de Teveandina Ltda., durante la vigencia 2022."

LA GERENCIA DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el artículo 28 de los estatutos, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., es una sociedad entre entidades públicas organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, que tiene carácter de Entidad descentralizada indirecta perteneciente al orden nacional, que tiene por objeto principal la prestación y explotación del servicio de televisión regional con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995.

Que el Decreto 115 de 1996, Artículo 37, establece que "Las empresas podrán constituir cajas menores y hacer avances previa autorización de los gerentes, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que éstos consideren necesarias (...)".

Que en el Procedimiento "Solicitud y Legalización de Anticipos y Avances - MA -GF -P11" del Manual de Procesos y Procedimientos se establece que "Los anticipos y avances son recursos entregados a trabajadores oficiales o contratistas pertenecientes al Canal, con el propósito de atender erogaciones urgentes e imprescindibles. Para ello requiere ordenación previa mediante acto administrativo y el registro presupuestal correspondiente.

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Transporte - modificada por la Ley 1383 de 2010, en la cual indica que "para que un vehículo pueda transitar por el Territorio Nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales".

Que la entidad cuenta con vehículos, de uso institucional asignados para la atención de las necesidades de Gerencia y Producción, que deben mantenerse en correcto funcionamiento, razón por la cual, es indispensable disponer del presupuesto necesario para dar atención a los requerimientos técnicos, operativos y administrativos que puedan presentarse durante la vigencia 2021, tales como revisiones técnicas bien sea de control, revisiones tecnomecánicas, mantenimientos preventivos y correctivos, servicios por garantía ante el concesionario autorizado y otros talleres que autorice la entidad, compra de repuestos, seguros (SOAT) y demás gastos que se puedan ocasionar frente a los vehículos relacionados a continuación:

MARCA	USO	PLACA	MODELO	MOTOR	CHASIS
NISSAN NEW URVAN PANEL LARGA	Particular Empresarial	CCY169	2007	ZD30095040K	JN1PG4E25Z0705099
SSANGYONG CAMIONETA KONRADO	Oficial	OKZ642	2015	17295000031822E105	KPTAOA18SFP187545



Que en razón a lo anterior, se proyectó como presupuesto para dar atención a las necesidades que puedan surgir durante la vigencia 2022 respecto de los vehículos, la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)**, teniendo como referencia el valor ejecutado durante las dos vigencias anteriores y el presupuesto para la vigencia 2022 el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000079 del 03 de enero de 2022, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

Que la correcta ejecución de los recursos asignados se encuentra bajo el control y autorización de la Dirección Jurídica y Administrativa de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la bolsa por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)**, para atender los requerimientos técnicos, operativos y administrativos de los vehículos de Teveandina Ltda., durante la vigencia 2022, de conformidad con las necesidades propias de la entidad.

PARAGRAFO: En el evento de que el valor resultare insuficiente, se podrá adicionar el mismo con cargo a la presente resolución, para lo cual se requerirá la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

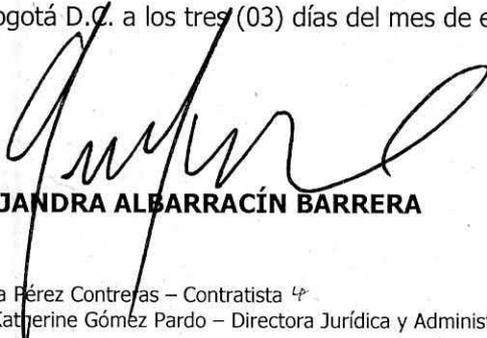
ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Coordinación de Tesorería y Facturación para la realización de los pagos que se requieran a favor de personas naturales y/o jurídicas, así como el giro de los avances a nombre del trabajador oficial que autorice la Gerencia o en su defecto la Directora Jurídica y Administrativa, en atención de las necesidades que se presenten respecto de los vehículos de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Los avances que sean realizados en cumplimiento de la presente Resolución, deben ser legalizados ante la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al desembolso respectivo. En caso de haber saldo a favor de la entidad por concepto del pago, el trabajador oficial deberá reembolsar a la entidad dentro del mismo término, conforme a los procedimientos internos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de enero de 2022.


GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
Gerente

Elaboró: Laura Pérez Contreras – Contratista ^{LP}
Revisó: Yivy Katherine Gómez Pardo – Directora Jurídica y Administrativa ^{YKGP}



Ejecución 414 de 2014

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000079

El suscrito , certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 03/01/2022

CUENTA	NOMBRE	Valor
B050102008007014	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE / PRINCIPAL	9,000,000.00
Total Disponibilidad:		9,000,000.00

CONCEPTO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO TÉCNICO PARA LOS VEHICULOS DE TEVEANDINA LTDA. DURANTE LA VIGENCIA 2022

Se expide en BOGOTA a los 3 dias del mes de Enero de 2022

ELIANA MILENA
SANABRIA GOMEZ

Firmado digitalmente por ELIANA
MILENA SANABRIA GOMEZ
Fecha: 2022.01.03 19:04:24 -05'00'